

VALLENAR, 12 JUL 2011

DECRETO EXENTO N° 3493

VISTOS:

- 1.-Según acuerdo 154-155-157 de Sesión Ordinaria N° 22 del 07/07/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Junta de Vecinos Armonía, Club Deportivo y Cultural Ambrosio O'Higgins y Club de Adulto Mayor Años Dorados Incahuasi.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

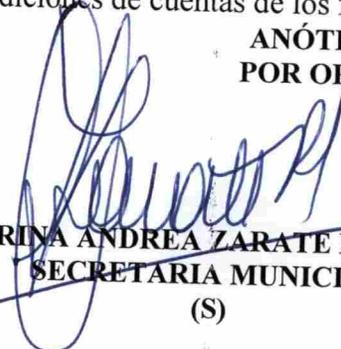
DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna: Junta de Vecinos Armonía para comprar materiales y realizar venta de almuerzos para reunir fondos en beneficio de socio, Club Deportivo y Cultural Ambrosio O'Higgins para pagar gastos de pasajes y movilización de dos deportistas quienes participaron en el 3° Campeonato Nacional Federado de Tenis de Mesa y Club de Adulto Mayor Años Dorados Incahuasi para comprar mercaderías y realizar beneficio a favor del club para reunir fondos., aprobado Según acuerdo N° 154-155-157 de Sesión Ordinaria N° 22 del 07/07/2011 del Honorable Concejo Municipal.

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
JUNTA DE VECINOS ARMONIA Ana Rivera Ogalde	154	\$40.000.-
C.D. Y CULTURAL AMBROSIO O'HIGGINS Leonardo Cruz Chávez	155	\$100.000.-
C.A.M. AÑOS DORADOS DE INCAHUASI Juana Escobar Barrera	157	\$30.000.-
TOTAL		\$170.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE DIRECCION
ASESORIA JURIDICO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/KAZR/HHAP/mmvm.-